

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Guillelmo Abad.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de N. S. del Carmen; se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Genova 20 de Mayo.

Se asegura que S. M. el Rey Carlos Felix, precedido de un cuerpo de tropas austriacas, hará en breve su entrada solemne en Turin, en donde será coronado.

Acaba de entrar en este puerto la fragata inglesa Camel, mandada por el capitán Hamilton, procedente del de Villafranca, y al punto se han espedido á la legacion británica en Turin los despachos que traia. A bordo de este buque venian muchos jóvenes de las mas distinguidas familias de Inglaterra, y entre ellos el hijo del duque de Clarence, sobrino del Rey, en clase de simples guardias marinas, cuyo servicio desempeñaban con la mayor exactitud, observando la mas severa disciplina.

Viena 21 de Mayo.

Se espera en Schoenau, á pocas leguas de aqui, al duque de Montfort, (Gerónimo Buonaparte) y á su familia. La duquesa su esposa, hermana del Rey de Wurtemberg, ha pasado estos últimos meses en Laybach, donde los emperadores de Rusia y Austria la hicieron muchas visitas.

El encargado de negocios de la sublime Puerta en nuestra Corte, dió el jueves último un gran convite, al que asistieron entre otros estrangeros, muchos ingleses.

Paris 31 de Mayo.

En una obra bastante curiosa que acaba de publicar Mr. de Chateaufeuf, se evalua la poblacion de Paris, con arreglo á los datos que le ha suministrado el prefecto del departamento del Sena, en setecientos trece mil novecientos sesenta y seis almas. El au-

tor dice que en esta inmensa ciudad habia antiguamente un eclesiástico por cada 60 individuos, y hoy no se cuenta mas que uno por 612. El régimen de los hospitales se ha mejorado, pues en otro tiempo morian dos enfermos de cada nueve en el hospital general, y ahora muere solo uno de 7, ó 14 de 100, en lugar de 22.

El navio francés *Carolina*, capitán Brets, que salió de Esmirna el 4 de mayo y llegó á Marsella el 27, ha declarado que el 5 comunicó en el golfo con un bergantin corsario griego, quien le dijo haber en Ypsara de 30 á 35 buques armados, prontos á hostilizar á los turcos.

Londres 1.º de Junio.

El procurador del Rey, á petición de los ministros de Rusia, Austria y Prusia, va á perseguir judicialmente al editor de un periódico que ha comparado la alianza de Alejandro 1.º, Francisco 2.º y Federico Guillermo 3.º al triumvirato de Octavio, Lepido y Marco Antonio.

He aqui el estado de la deuda de Inglaterra en 1821, copiado del que se ha presentado en la cámara de los comunes.

Libras esterlinas.

Total de la deuda.....	1,249,276,368,
Deuda contraida en el año.....	31,103,714.
Deuda rescatada en el año.....	24,518,885,
Total de la deuda no rescatada.....	801,565,310.
Idem no fundada....	43,555,621.
Totales reunidos de la deuda no rescatada y no amortizada.....	845,120,931.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Subiza 4 de Junio.

Tengo el gran placer de decir à Vd. que con los golpes que se van dando en las Cortes sobre modificacion de diezmos y primicias, sobre señoríos, que en esta tierra se pagaba mucho con el nombre de pechينو, y sobre vecindades foráneas que abrumaban á los pueblos, se han echado unos cimientos muy firmes á las nuevas instituciones, y ya no pueden contra ellas ni las furias del infierno, si á aquellos se añade el desterrar para siempre los derechos de estola, y de entierros como será regular, y disminuyen el número excesivo de eclesiásticos, quedará la obra cuando no sea completa, le faltará muy poco; los labradores de esta tierra bendicen al señor por semejante ventura, y aun no acaban de creer que en este año no han de pagar mas que medio diezmo, y ninguna pecha, pero estan determinados á tener fiestas á pesar del año tan fatal, apenas veñgan los decretos de los dos puntos.

Los curas se muerden los labios, y no se atreven hablar sino entre sí mismos de las tales disposiciones, y las tratan de heréticas, y de hereges á todos los que las decretaron; ya está visto que para ellos no es cristiano el que sigue é imita à Jesucristo, sino el que les señala una pingue renta, el que les dispone una vida poltrona y regalona, el que los hace exentos de todo fuero, y el que los oye, venera y reverencia como al mismo Dios; Qué desdicha la de tales hombres! pero qué gloria la de ver que poco á poco se les va haciendo saber lo que deben ser, y hasta qué límites llega su autoridad!

San Fernando 8.

Han salido las compañías de granaderos de Canarias hacia Jerez á perseguir la cuadrilla de Zaldivar, de la que ya han cojido dos cerca de Lebrija, y otros se han presentado. El atizador de esta cuadrilla parece es cierto *dean* que peregrina.

Aquí han tratado los serviles de hacerse partido con motivo del estanco de la sal, mas nada adelantan, apesar de todo: y este será siempre el suelo privilegiado de la libertad.

Aranda de Duero 13.

Mañana salen con direccion á la Sierra el comandante Valdés, Manzanares y otros, á ver si cojen al infame cura, lo que no es difícil, porque los pueblos le van ya detestando, y queriendo á las tropas que cada

[2]

dia están mas entusiastas, pero observando la mayor disciplina, y ganándose el aprecio aun de los mas idiotas. Apesar de todo, que no deje el Espectador de clamar por buenos obispos ó gobernadores de obispado, y buenos curas. Los militares no han de ser siempre los predicadores.

Rueda 8.

Un gran número de ciudadanos de este pueblo han firmado una representacion enérgica pidiendo à S. M. Cortes extraordinarias: este deseo se ha generalizado en este pais, como en toda España, y esperamos que el gobierno atienda favorablemente un voto tan abiertamente pronunciado.

El alcalde constitucional de esta villa, ha recibido por el correo con sello de Madrid unas proclamas impresas y firmadas el primero de Mayo por el célebre *defensor de la fé* Merino; creemos hayan hecho el mismo regalo á otros muchos alcaldes, que sin duda se apresuraran á poner en manos de la autoridad las indecentes producciones de esos hombres, que necesitan todavia algunos *porrazos* para enmendarse.

Valencia 9 de Junio.

La causa de Elío está suspensa y sin curso, porque la audiencia ha propuesto varias dudas al congreso; al rey y al tribunal supremo de justicia: el primero ha doxechado la representacion en sesion del 4, y hasta ahora no sabemos hayan contestado los otros. Ello es, que mientras tanto la causa está paralizada: el pueblo justamente inquieto, pues observa que la audiencia ha formado empeño en no juzgar á quien ha estado unida en los seis años de feliz recuerdo, y mientras tanto Elío, como si fuese de superior gerarquía y de una naturaleza privilegiada á Lacy, Parlier y Vidal existe impune y con esperanza quizá de ponerse al frente de una rebelion como Merino. Si el consejo de estado hubiese removido á los magistrados de esta audiencia hace un año, como debió, no sucederia esto. Y no se diga que le faltan datos, pues existen en su secretaría muchos y muy buenos en contra de la mayor parte. ¡Ah! ¿Pero que puede esperarse cuando al regente D. Miguel Modet y al abogado D. Vicente Borja que escaparon al furor del pueblo en marzo del año 20 se les han mandado abonar sus pagas en esta tesorería, y esto con orden espresa? Esto dá campo á observaciones que omito por la brevedad.

El contrabando mas escandaloso se hace á todas horas en Alicante, Torre-vieja, Santa-Pola, Elche y pueblos comarcanos. Géneros se han introducido que no pueden consumirse en diez años. (*Carta particular*).

Los religiosos del convento de franciscos recoletos de la villa de Onda que se supri-

me; estrajeron desde que les llegó la noticia varios efectos que el alcalde primero constitucional juzgó serian los de su particular uso: la estraccion era tal y tan continua, que llamó demasiado la atencion, pues se hacia de dia y de noche; con noticia de ello el alcalde apostó la noche del 2 una patrulla que a las once y media de ella aprehendió cinco caballerias cargadas de efectos, cuyo privativo dominio, y aplicacion esencial es para la iglesia y del erario público. Para la averiguacion de este sacrilego robo está formando causa el alcalde Constitucional; pero lo que ya habian robado aquellos cenobitas con sacrilegio, ó sin él, no volveremos á verlo, y es una lástima que el pago del sacrilegio sea tan largo que esperemos verlo en el otro mundo.

Ha sido aprehendido otro facineroso de la partida de Marrana, llamado Francisco el Foxi, por la partida del teniente D. Pedro Carrero; y el alcalde de Monovar se ha encargado de perseguir algun otro no tan conocido como los que han sido cogidos.

El mismo alcalde dispuso la prision de los Martinez, y habiendo aprehendido la milicia nacional uno de ellos que quiso fugarse, le hizo fuego un miliciano y cayó cadáver.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En el artículo 3.º del comunicado que insertamos ayer sobre crédito público y estincion de Vales Reales se nos escapó una equivocacion, que vamos á enmendar. Se proponia hacerse una reunion de bolas, cada una de las cuales comprendiese 100 números seguidos; debia decir 100 números seguidos, de manera que el primero comprenda desde 1 á 100, el segundo desde 101 á 200, y así sucesivamente, debiéndose en consecuencia formar de 100 Vales, cada uno de los lotes de que habla el artículo 4.º = A mas de los censos, á cuya luicion pudieran aplicarse los Vales, según el artículo 10, tambien pudieran quedar aplicados á lo que en Cataluña llamamos Censales. = En la tercera de las ventajas del plan que se propone, se señala la de ir estinguendo los Vales, tomando más valor, lo que igualmente sucederia con los intereses.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. D. Hipólito Dorep; permítame V. el que sin conocerle, ni con ánimo de ofender su delicadeza y bien distante de disminuir el mérito que ha V. contraído con su recomendable discurso sobre reformas necesarias, le

prevenga que para afianzar mas la prosperidad del título de Corredor en quien solo exerce este destino, habria sido mejor que en lugar de la palabra *substituto* hubiera V. usado de la de *teniente* que es la que se le da en las escrituras de sus arriendos; y si bien es verdad que se parecen algo en el significado estos nombres, como que algunos los creen sinónimos, sin embargo es preciso confesar que no es lo mismo lo uno que lo otro pues por *substitutos*; debemos entender el que está puesto en lugar de otro debiendo precisamente cesar en su destino, cuando es público, al momento que comparezca el sujeto á quien substituye según así se ordena en el decreto de 18 enero de 1812, al paso que el *teniente* puede permanecer en él en presencia y al mismo tiempo que el principal á quien representa: con que ya vé V, cuanta mas fuerza adquiriran sus sólidas razones cuando para apoyar la propiedad de todo oficio público en quien le sirva se valga de la voz *teniente* en vez de *substituto*. En lo demás estando conforme en los mismos principios que marca V. en su citado discurso, no me queda mas que añadir para que se estimen los interesados á presentar sus reclamaciones á las Cortes, sino que no serán nuevos para aquel salon semejantes solicitudes pues en el año 1812 reclamaron sobre lo mismo los tenientes de corredor de la ciudad de Cádiz, y las Cortes extraordinarias conciliando el interes del propietario con la libertad de la plaza dispusieron se reintegrase á aquel lo que sus mayores habian desembolsado, mediante que todo agraciado con la plaza de Corredor de dicha ciudad entregase al incorporarse á la Universidad 15 mil reales vellon (destinados á la estincion del capital empleado en la compra del título, sin que ni estos ni los que se hallaban ya ejerciendo aquel destino, quienes no iban comprendidos en el pago de la citada cantidad, tubieran despues que satisfacer otra cosa mas para la continuacion de su vitalicio destino.

Cuando no tubieran los tenientes de que se trata tan poderoso ejemplo como el que queda escrito para apoyar su justa demanda, les quedaria la certeza de verla oída, y sancionado el reconocimiento de propiedad en favor de los actuales obtentores de los títulos, porque pagaron su media anata según consta á continuacion de los mismos despachos, y con este pago adquirieron un derecho de propiedad en el egercicio de su destino. Este derecho de propiedad tan invulnerable según el Código que entrañablemente apreciamos, es respetado por S. M., y por las Cortes mismas, que han dado un testimonio público de ello en el decreto de estincion de Monacales, conservando á los Monjes que obtenian dignidades ó oficios con

nombramiento real, los derechos y rentas que en su virtud les competen, considerando dichos oficios ó dignidades como una propiedad de los que los habian obtenido, sin mas razon para ello que haber pagado la media anata, segun asi consta de las sesiones de Córtes en que se discutió este punto insertas en los diarios de esta ciudad: y si aun no bastan estos casos prácticos para convencerse de la razon que asiste à los tenientes y el buen concepto que merecen à los ojos de nuestros dignos representantes, añadiré antes de concluir que en la legislatura pasada ha manifestado el Congreso el respeto debido à los tenientes, cuando en el reglamento decretado por el mismo en el mes de Setiembre para el tribunal especial de órdenes estableció, que hubiese en él un solo escribano de Cámara en lugar de los dos que tenia el estinguido Consejo de órdenes, y conservó la posesion y propiedad de las mismas escribanías à sus dueños que las obtuvieron por título oneroso mientras no fueran indemnizados; disponiendo en seguida que sirviese la única escribanía que debia haber en dicho tribunal *el teniente mas antiguo de los nombrados por sus dueños*; que en la vacante entrase el teniente mas moderno, y finalmente que tan solo *en faltando ámbos podrá desempeñar la escribanía por si mismo cualquiera de los dueños de ellas, si à juicio del tribunal concurrieran en él las calidades y aptitud necesarias*. Y con esto han manifestado las Córtes, que quien sirve los destinos merece la permanencia en ellos, y si esta consideracion se despliega en favor de los tenientes de títulos onerosos, cuanto mas deberá asistir à los tenientes de títulos obtenidos por concesiones graciosas?

Finalmente acaba de asegurar que esta calidad de oficios públicos son comprendidos en el decreto de 6 de Agosto de 1811 y por consiguiente reversibles à la nacion, el dictamen dado en la sesion del 18 de mayo último por la comision de legislacion y aprobado por las Córtes sobre la solicitud de D. Juan Bernardo de Lacalle, en que se acordó que en efecto las dos escribanías sobre que reclamaba, no admitia duda que eran oficios enagenados de la corona, y que por lo tanto debia seguirse lo dispuesto en el citado decreto de 6 de Agosto de 1811. Conque ya no puede dudar ninguno de los tenientes de oficios públicos del concepto que merecerán sus reclamaciones, siempre que las hagan; con lo que darán un testimonio del patriotismo que les asiste y del afecto que tienen al sistema que dichosamente nos rige, y servirá de desengaño a muchos de tales

bien preocupados propietarios..... C. M.

Felicitation en verso que un jóven de edad de 10 años del batallon Gimnástico militar, á nombre de todos sus compañeros, dirigió al M. I. Sr. D. Pedro Joaquin de Broto provisor de esta Diócesi, por haberse dignado concederles el producto de dos entradas de mugeres en el desierto de los PP. Capuchinos de Sarriá para el fomento de dicho establecimiento.

DECIMAS.

Señor, faltan expresiones,
O las embarga el contento,
Al fino agradecimiento
De vuestros inmensos dones:
Aqui, en nuestros corazones
¡O Broto! lugar teneis,
Con lo que nos protegéis,
En nuestro patricio apuro,
A la patria estad seguro
Que un grande servicio haceis.

Nosotros bien conocemos
Nuestra fuerza donde alcanza.
Mas tenemos esperanza
Que con el tiempo seremos:
Y entonces ofreceremos
Con firme resolucion,
Defender à la nacion,
Y à sus hijos predilectos
Que al nuevo sistema afectos
Procuran su salvacion.

Ministro del Dios de paz
Vice pastor ansioso
Que à tu rebaño el reposo
Proporcionándole vas:
Tu que al cultivo te das
De este árbol tierno que amas,
Tal vez sus frondosas ramas
De asilo te servirán;
Y à su tiempo destruirán
Las mas infernales tramas.

Embarcaciones entradas ayer.

De Valencia y Tarragona en 5 dias el patron Joaquin Adam laud Sto. Cristo del Grao, con arroz à varios.

De Cadiz, Conill, Cartagena, Alicante y Tarragona en 17 dias el patron Agustin Maristañ laud Angel de la Guarda con atun à D. Cristoval Casafies y Pascual.

De Valencia, Castellon y Sitges en 8 dias el patron Ramon Llovera laud Sto. Cristo del Grao con trigo y judias de su cuenta.

De Cadiz y Villanueva en 10 dias el patron Jose Domenech laud S. Antonio con rom à la orden.

Del Carril y Tarragona en 30 dias el capitán Andres Fernandez, bergantin S. Joaquin con trigo, judias, senteno, sardinas, abadejo y carnazas à la orden: todos españoles.